

RESOLUCION No.87-2-1-1- 00173

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías según Resolución No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por Resolución No.ADM-87007 del 19 de enero de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de octubre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA)";

QUE el señor Manuel Tuset Alfaro, con el patrocinio del abogado Carlos García Viteri, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No.86-2461-IA del 17 de diciembre de 1986, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0093 del 26 de enero de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No.0074 del 27 de febrero de 1978, autoriza al señor Angel Lorenzo Tuset Ros, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la compañía;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA)" por DOS MILLO-
NES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas acciones de cinco mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

.../

00173

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1-

Cia.: "EDITORIAL ARTE MODERNO S.A. (ARMOSA)"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de diciembre de 1966, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



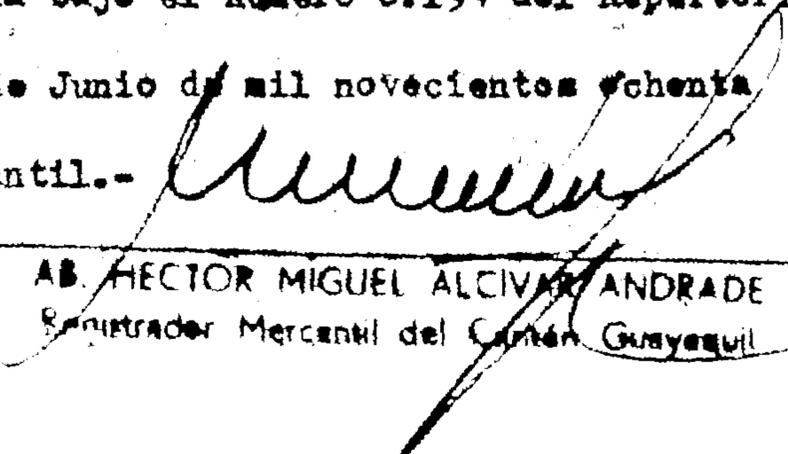
28 DE DICIEMBRE DE 1966

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

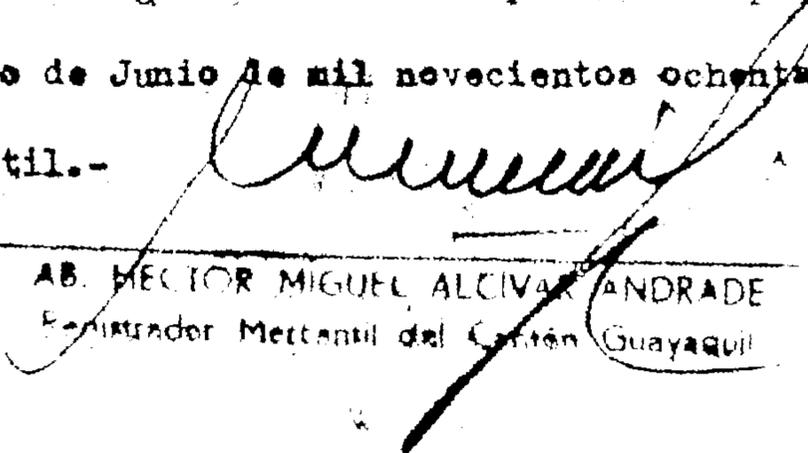
AMR/CHT.
DL: ALDE.

87100

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 13.716 a 13.717, número 1.112 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.194 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 96 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.969 ; 1.160 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978 ; 1.171 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

